

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 764/2014.

NIG: 0401342C20140007611.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 764/2014. Negociado: MM.

De: Don Antonio Jesús Plaza García.

Procuradora: Sra. Anastasia Rosario del Cerro Merino.

Letrado: Sr. Aurelio Gallardo Alarcón.

Contra: Doña Yuliya Radosteva.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 764/2014 seguido a instancia de Antonio Jesús Plaza García frente a Yuliya Radosteva se ha dictado Sentencia núm. 833/2015, de 14 de octubre de 2015, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicha demandada, Yuliya Radosteva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a catorce de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»